



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Jona



D. A. EXENTO N° 7.211.-

SAN BERNARDO, 07 de Junio de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud del Centro Médico Medicina, Deporte y Ciencia Limitada;
- El Memorándum Interno N° 574, de fecha 03 de Junio de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Centro Médico”** a nombre de Centro Médico Medicina, Deporte y Ciencia Limitada; R.U.T. N° 76.301.220-4

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Malloco, esquina Santa Teresa N° 2017, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-

